LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 2015, *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)".* La señora **LUZ ANGELICA CUELLAR BURITICA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1,110,517,730 de Ibagué, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre-contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es *"Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y estabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.",* de conformidad con la verificación realizada por el área de contratación y la Coordinación de Formación Profesional Integral.

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA

Revisó: Mirtha Aydee Moreno Salazar // Profesional Contratista Despacho Regional
Proyectó: Diana Maria Sánchez A. // Profesional Contratista